



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 56055

SANTIAGO, 26 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Nicolas CARVALHO COSTA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Marzo de 2021 premunido de CEDULA IDENTIDAD de BRASIL N° ~~13581369~~4, para realizar actividades remuneradas por el plazo de nueve días, válido desde el 25/04/2021 hasta 04/05/2021

Contratado por COMPAÑIA SIDERURGICA HUACHIPATO S.A.

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 4t+fXRyOdxL3wfV1WjankQ==

fgr

ID DOC - 18940812

N° Int 13581369 [671a]26/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes